

VENIR / VENIRSE EN EL CANTAR DE MIO CID

MARÍA ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO
Universidad de Zaragoza

1.

La presente comunicación se ofrece como una contribución, de veras muy modesta, al estudio de la construcción pronominal con verbos de recepción predominantemente intransitiva en los primeros documentos del español, concretamente, en el *Cantar de Mio Cid*. En otra ocasión me he ocupado del contraste entre *ir* e *irse* que se actualiza en ese mismo texto (Martín Zorraquino, 1993); trataré ahora de la oposición entre *venir* y *venirse*. Como se apreciará, me centraré exclusivamente en las llamadas formas simples de la conjugación, ya que, para los verbos citados, es en ellas donde se da el contraste entre el giro no pronominal y el que contiene un pronombre reflejo en el *Cantar del Cid* (prescindiré, pues, en mi exposición, de los sintagmas con *ser* más participio, como *venido es*, etc.).

Se ha reconocido ya que la construcción pronominal con verbos predominantemente intransitivos es difícil de caracterizar desde un punto de vista estrictamente gramatical (Cartagena, 1972). Algunos estudiosos proponen, tratando de determinar un valor sistemático para el pronombre reflejo en esos sintagmas, que se trata de un índice o marcador de *voz* o *diátesis* verbal, especialmente, de *voz media* (sería la propuesta de los romanistas alemanes de la escuela de Gamillscheg¹, pero también la de lingüistas más afines a los planteamientos de Guillaume, 1943², o la de algunos gramáticos que identifican, en los ejemplos aludidos, una extensión de los valores del puro reflexivo, el cual reúne, según ellos, contenidos de lo activo y de lo pasivo³). Más frecuentemente, sin embargo, la función que se le asigna al pronombre reflejo, en los giros que nos ocupan, es o bien de

¹ Vid. Reichenkron, 1933.

² Vid. Larochette, 1943 y 1972; Stéfanini, 1962; Pottier, 1968 (pp. 58-62); Molho, 1975 (pp. 82-84), etc.

³ Sería el caso de Bello, 1847 (§§ 759-766), o el de la RAE, 1931 (§§ 276-277), cuando sugiere una reflexividad indirecta, el valor de una especie de 'dativo de interés' o 'ético', para el *se* de *se fue*, *se murió*, etc.

índole semántica⁴ o bien de tipo estilístico, expresivo (diafásico)⁵, o bien de carácter diastrático⁶, también denominado sociocultural (Contreras, 1966; cf. Cartagena, 1972: 148-150). Kany advierte oportunamente de la complejidad de los matices que el pronombre introduce en esos casos y de la necesidad de un estudio particularizado para cada verbo (Kany, 1966: cf. Cartagena, 1972: 150). La misma tesis había sustentado antes W. Bull, en sendos trabajos, espléndidos, sobre las parejas *quedar / quedarse* e *ir / irse* (Bull, 1950 y 1952), donde, con todo, el autor propone una interpretación que trata de ser sistemática para el papel del pronombre reflejo, al menos para los verbos que presentan, en su lexema, rasgos semánticos de tipo dinámico (de movimiento); la explicación de Bull vincularía también a la construcción pronominal con la *diátesis verbal*, aunque con un alcance diverso al propuesto por los lingüistas antes citados: para Bull, la función primaria de la forma pronominal es, en estos verbos, la de «to state that the subject is not acted upon. It is purely a negative semantic device» (Bull, 1952: 383; cf. Cartagena, 1972: 151).

A mi juicio, ha sido Nelson Cartagena quien ha ofrecido la descripción gramatical más amplia y más aguda, e interesante, dentro de este complejo ámbito de las construcciones pronominales con verbos intransitivos. En su excelente monografía *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español* (Cartagena, 1972), ofrece análisis difícilmente superables para varias parejas de verbos de rección intransitiva con y sin incremento reflejo (*irse / ir*, *marcharse / marchar*, etc.). Y aunque insiste en que: «la diversidad de posibilidades que ofrecen (...) exige, no sólo por cuestiones de método, sino por imperativo del objeto, la descripción separada de cada uno de ellos» (Cartagena, 1972: 210), lo cierto es que postula, para los verbos que contienen rasgos sémicos de carácter dinámico, una interpretación que vincula al pronombre reflejo con el *aspecto* o el *modo de acción* del verbo, interpretación que, de otro lado, está siendo revalorizada en trabajos muy recientes (cf. Bosque, 1996). Así, a propósito de *ir / irse*, indica Cartagena: «La oposición incipiente / no incipiente es primaria y esencial. La incipencia no sólo exige la puntualidad, sino que ésta produce, además, dicho valor en contextos neutros» (Cartagena, 1972: 161). Y añade:

«Sólo cuando el contexto o la situación no ponen en conflicto dicha oposición la forma pronominal queda libre para expresar otras funciones. (...) dichas funciones se estructuran dentro de un marco de relaciones jerárquicas que regulan su aparición sucesiva: el valor diastrático presupone la eliminación del diafásico y éste la no existencia del gramatical, que, al estar presente, imposibilita la ocurrencia de aquéllos» (*ibídem*).

⁴ Un modificador léxico del núcleo verbal: Alarcos, 1970 (pp. 156-165), y 1994 (§ 277).

⁵ Vid. Bello, 1847, *loc. cit.*; Gili Gaya, 1943 (§ 58); Keniston, 1937 (p. 148); y también Seco, 1928 (p. 183); RAE, 1931 (§§ 276-277); Cuervo, en la nota 102 a Bello, 1847, o en las *Apuntaciones críticas al lenguaje bogotano* (§ 349) —Cuervo, 1955—; Oca, 1914; Alonso, 1939 (§ 137); *Esbozo académico* (§ 3.5.4.), etc. —cf. n. 208 en Cartagena, 1972, y Martín Zorraquino, 1979, pp. 24-27; 109-113; 297-319.

⁶ Considerado vulgar, por ejemplo, por Gili Gaya, 1943 (§ 58).

Por otra parte, el autor subraya el juego de deslizamientos semánticos que pueden darse para cualquiera de las construcciones verbales (la pronominal y la no pronominal) y cómo, entonces, ya no es posible el juego del contraste entre uno y otro giros, pues pasa a tratarse de unidades enajenadas del sistema, lo que significa que «el valor léxico anula el sistema de oposiciones descrito» (*ibidem*)⁷.

Las postulaciones de Cartagena se ven confirmadas, en efecto, desde el punto de vista diacrónico. En mi trabajo sobre *ir / irse*, he tenido ocasión de mostrar cómo la forma pronominal adquiere valor ingresivo desde los primeros documentos del romance hispánico, si bien he señalado igualmente que dicho valor no se manifiesta como totalmente generalizado en el texto del Cantar, ya sea por razones de índole cronológica (el Cantar reflejaría un estado de lengua en un grado de consolidación de la forma pronominal previo al presente), o de índole dialectal (el Cantar actualizaría una organización idiosincrásica, que pervive en ciertas zonas dialectales castellanas hoy día) o ya sea que esa particularidad responde al carácter peculiar del género discursivo en el que el Cantar se articula (la lengua épica tendería a un cierto extrañamiento o podría favorecer formas que se sintieran, en la propia época medieval, como más arcaizantes). Para la pareja *venir / venirse*, el análisis del Cantar del Cid aporta también algunas notas interesantes, que permiten, en parte, confirmar las observaciones de Cartagena y, de otro lado, matizar algunas de sus penetrantes postulaciones sobre la función del pronombre reflejo para los giros con verbos intransitivos.

2.

En el español estándar actual la construcción pronominal del verbo *venir* (esto es, *venirse*) presenta propiedades sintácticas y semánticas específicas en relación con el giro no pronominal (esto es, *venir*), pero mucho menos amplias y menos definidas que las que oponen a *irse* e *ir*: la comparación de las cuatro voces en el *DRAE*, 1992, en el *DUE* de María Moliner y en el *DCRLC* de Cuervo permite comprobar claramente lo dicho. Baste retener lo que muestra el *DRAE*, 1992: frente a 24 acepciones para *ir* y 7 para *irse*, registra 25 para *venir* y 1 para *venirse*.

El valor fundamental que suele atribuirse a *venir* es el de 'andar o moverse hacia el lugar donde está el que habla' (*DUE*, s. v. *venir*) o 'llegar una persona o cosa a donde está el que habla o aquel de quien se habla' (*DRAE*, 1992, s. v. *venir*). Es decir, *venir*, frente a *ir*, implica un movimiento que se origina fuera de la esfera del hablante y que tiene como orientación precisamente a éste. Por ello, Cartagena, apoyándose en observaciones de Eu-

⁷ Se refiere Cartagena al valor que *irse*, por ejemplo, y no *ir*, adquiere como sinónimo de *morir* —en, por ejemplo, *se nos ha ido el abuelito*— o a la acepción de *ir* —y no *irse*— como 'convenir, sentar bien' en, v.gr., *le va este color a esa chica*.

genio Coseriu, destaca la mayor restricción semántica de *venir* en relación con *ir*: «*venir* funciona en el espacio de la primera persona e *ir* en el resto del espacio, incluido el de la segunda persona» (Cartagena, 1972: 167). Ello no obstante, este autor propone una descripción para la pareja *venir* / *venirse* paralela a la de *ir* / *irse*. Esto es: también para *venirse* la presencia del pronombre reflejo se sustentaría en rasgos aspectuales (*venirse* implicaría siempre un aspecto ingresivo); como indica el autor textualmente: «para expresar el abandono del punto de partida (...) es obligatorio en español el uso de la forma pronominal» (es decir: *venirse*). Ahora bien, la realidad del uso lingüístico no confirma tal postulación: compárense, por ejemplo, los diversos niveles de gramaticalidad de los enunciados * *voy de aquí* (agramatical, a no ser que quede implícito un punto de destino) y *vengo de allí* (plenamente gramatical). Cartagena trata de superar esa contradicción aduciendo que para *venir* «el punto de partida pertenece siempre a un proceso inactual» (Cartagena, 1972: 168). Creemos, sin embargo, que tal postulación debe formularse de manera más precisa y que el análisis diacrónico permite, justamente, orientar los hechos de modo más convincente.

3.

En efecto. A diferencia de lo que sucede con *ir*, la construcción pronominal con *venir* apenas se encuentra en los primeros textos hispánicos. De hecho, en el *Cantar de Mio Cid* solo hemos hallado tres ejemplos, de los cuales, uno es de caracterización discutible. Ni en las *Glosas*, ni en los *Documentos de Orígenes* ni, en general, en los documentos castellanos anteriores al XIII, hemos identificado ejemplos. En su *DCRLC* Cuervo solo atestigua, para el latín hispánico, casos con *venire*:

«Era DCCLII *venerunt* Sarraceni in Hispaniarum tempore Ruderici Regis, et praeoccupaverunt eam, sed non totam» (*Anales Complutenses*).

«Era DXLVI Theodoricus Ostrogothorum [sic] Rex in Hispaniam *venit*» (*Nicol. Ant. Bibl. Vet.* 2).

Y, lo que es de veras sorprendente, Menéndez Pidal en su *Vocabulario* del *Cantar* no incluye la construcción pronominal de *venir* (a diferencia de lo que sucede para el caso de *ir*, bajo cuya voz el maestro agrupa la pareja *ir* / *irse*, con acepciones y usos cuidadosamente analizados) (cf. Menéndez Pidal, 1911, s. v. *ir* y s. v. *venir*). De hecho, Menéndez Pidal considera a *venir* únicamente como *neutro* y lo define, fundamentalmente, como 'caminar hacia donde está el que habla' o 'llegar adonde está el que habla o aquel de quien se habla'.

¿Por qué el giro pronominal es, desde los primeros textos hispánicos, tan frecuente con *ir* y, en cambio, tan escaso con *venir*? Creemos que la

explicación radica en el contraste que uno y otro verbos mantenían ya en latín y en la especialización diversa que, mediante el empleo del giro pronominal, ambos han desarrollado en las lenguas romances. Lo destaca puntualmente Corominas:

«VENIRE expresaba comúnmente lo que llaman los lingüistas el 'aspecto determinado' e IRE el 'aspecto indeterminado'. Esto es: aquél expresa un movimiento encaminado a un lugar definido, en tanto que el movimiento expresado por IRE no tiende de por sí hacia un lugar preciso, más bien expresa el lugar *por donde se va, la manera como se va, el propósito de la ida, etc.: eo alia via, pedibus o equis ire, cubitum ire, etc.*» (Corominas-Pascual, s.v. *venir*).

En las lenguas romances uno y otro verbos han desarrollado una especialización semántica distinta: VENIRE pasó a indicar el movimiento hacia un lugar definido, sobre todo, hacia el lugar que ocupa el que habla o aquel de quien se habla (especialización en la que el español se diferencia, particularmente a partir del siglo XVI, de otras lenguas románicas, como el italiano, el francés o el catalán, que admiten como término la segunda persona: *vengo con te, je viens avec toi, vols venir amb mi a veure'l*), mientras que IRE tendió a expresar el movimiento dentro o fuera de la esfera del que habla, y, para más concreción, en construcción pronominal, el aspecto ingresivo desde ese punto de referencia. Es decir, VENIRE se presentaba ya en latín con una orientación dinámica mucho más precisa, y, por ello mismo, se prestaba a menos ambigüedad o a una polisemia mucho más restringida, mientras que IRE requería de más señales lingüísticas para configurar la orientación de sus posibilidades expresivas de dinamicidad; el primero —*venir*— implicaba un movimiento desde fuera de la esfera del hablante, marcaba ya, pues, de alguna forma, el origen del movimiento; en cambio, el segundo —*ir*— no: de ahí que desarrollara el giro pronominal para indicar la salida del ámbito del hablante (*irse*) cuando no quedara claro el sentido de su dinamismo a partir de dicho dominio.

4.

En el *Cantar de Mio Cid*, *venir* actualiza las diversas fases en las que puede analizarse un verbo de movimiento: la fase A, o fase de partida de un punto de origen, con un complemento de procedencia; la fase B, o fase cursiva de desplazamiento, a través de un lugar, sin marca explícita del lugar de destino ni del de origen; y la fase C, o fase de destino, orientada hacia un lugar, con un adyacente circunstancial de esa índole. Son menos numerosos los casos en los que se pueda apreciar la combinación de las tres fases mencionadas o de dos de ellas.

4.1. Los ejemplos en los que se documenta la procedencia del movimiento son los menos abundantes. Como se ha señalado, el origen del

movimiento para *venir* se halla implícito en el propio lexema verbal: es externo a la esfera del hablante o de aquel de quien se habla. Ahora bien, se dan casos en los que se precisa ese punto de origen. Así en:

«Acá torna, Búcar! *venist dalent mar* » (2409)⁸
 En estas nuevas todos se alegrando
de parte de orient vino un coronado (1287 y s.)
 Por los de la frontera pienssan de enviar;
 non lo detienen, *vienen de todas partes* (647 y s.).

Especialmente interesante es el ejemplo siguiente, en el que se aprecia el contraste entre *venir* e *irse*.

Veriedes cavalleros *venir de todas partes*,
irse quieren a Valençia a mio Çid el de Bivar (1416 y s.).

En un par de casos se incluye el punto de origen y el de destino:

De ninguna part que sea non les vinie pan (1175)
 Alegre fo mio Çid, que nunqua más nin tanto
ca de lo que más amava yál viene el mandado (1562 y s.).

4.2. Mucho más numerosos son los ejemplos en los que aparece el verbo *venir* sin ningún tipo de adyacente circunstancial, es decir, sin ninguna marca explícita de procedencia ni de destino, y donde el contenido semántico del verbo se aproxima a 'llegar'. Aquí conviene distinguir los casos de estilo directo o de diálogo (el punto de destino suele estar representado por el hablante) de los ejemplos en estilo indirecto o de narración. Para estos últimos casos no resulta fácil decidir si el punto de destino es la esfera de la persona de la que se habla, o si el narrador, el juglar, con la viveza del mester de juglaría, se involucra en esa esfera (enunciador y destinatario implícito pasarían a identificarse entonces). (Tomando como guía el contexto, puede intentar resolverse esa ambigüedad.)

4.2.1. Muy representativos del estilo directo, del diálogo, son los numerosos casos en los que aparece el verbo *venir* en una pregunta que funciona pragmáticamente como un saludo de bienvenida:

«¿*Venides*, Martín Antolínez, el mio fidel vassallo?» (204)
 «¿*Venides*, mis fijas? ¡Dios vos curie de mal! (2890)
 »¿*Venides*, mios yernos? ¡Mios fijos sodes amos! (2443)⁹.

⁸ Remitimos en todos los casos, a la edición crítica del *Poema de Mio Cid* realizada por R. Menéndez Pidal, para Clásicos Castellanos, Madrid, Espasa-Calpe, 1963 (10.^a ed.).

⁹ Otros ejemplos análogos en 1479, 1919 y 2185.

En algunos casos el receptor de la pregunta expuesta contesta, a su vez, de modo, más o menos protocolario. Así, por ejemplo, el Cid, en el v. 2187, contesta al saludo que D.^a Jimena le ha dirigido en el v. 2185 («¿Venides, Campeador? ¡Buena çinxiestes espada!»): «¡Grado al Criador, *vengo*, mugier ondrada!» (cf. también, vv. 206 y s., con las palabras de Martín Antolínez)¹⁰.

4.2.2. Más numerosos son los ejemplos en estilo indirecto o de tipo narrativo. En el primer ejemplo que ofrecemos parece que el enunciador se acopla al punto de destino que representa la esfera del Cid (de quien se habla); en el segundo, en cambio, el contexto resuelve claramente que el ámbito al que se refiere el juglar es el de las personas de quienes habla:

Mio Çid gañó a Alcoçer, sabet, por esta maña.
Vino Per Vermudoz, que la seña tiene en mano,
 metiôla en somo en todo lo mas alto.
 Fabló mio Çid Roy Díaz, el que en buen ora fue nado (610-3)
 Quando vieron que *vinie* el buen Campeador,
 reçibir lo salen con tan gran onor (2014 y s.)¹¹.

En este grupo de ejemplos en los que aparece *venir* sin adyacentes circunstanciales, destacan especialmente los casos en los que el sujeto gramatical aparece con un atributo o complemento predicativo:

Bien aguisado viene el Çid con todos los sos,
 buenas campañas que assí an tal señor (3022-23)
 Mucho *vienen bien adobados* de cavallos e de guarnizones (3538)¹².

Dentro de esta clase de datos que analizamos, resalta igualmente el conjunto de ejemplos que llevan como sujeto un nombre que indica tiempo (*plazo, dia, man o mañana*):

çerca *viene el plazo* por el reyno quitar (391) (y también 212, 321)
 Nueve meses complidos, sabet, sobrella yaz,
 quando *vino el dezeno* oviérongela a dar (1208 y s.)
 Entre Minaya e los buenos que i ha
 acordados foron, quando *vino la man* (3058 y s.)¹³.

Más arriba hemos señalado que, en este grupo de materiales, en los que el verbo *venir* carece de adyacentes explícitos, el sentido de éste se aproxima

¹⁰ Para otros ejemplos en estilo directo y con otras personas gramaticales, véanse vv. 1649 y 992-3.

¹¹ Ejemplos análogos, con *venir* subordinado a un verbo de percepción sensorial o intelectual, en vv. 1839, 2440, 2769-70 y 2772.

¹² Para otros ejemplos del mismo tipo, vv. 482, 2306, 2434, 3375.

¹³ Para otros ejemplos análogos: 323, 456, 1122, 2180.

al contenido semántico de *llegar*. En efecto: prueba de ello es que; en algunos casos, *venir* alterna con *llegar* para dar mayor expresividad al poema:

todos *vienen* en uno, agora *llegarán* (1504)
vos agora *llegastes*, e nos *viniemos* anoche (2048).

4.3. También son muy abundantes en el Cantar del Cid los materiales en los que aparece *venir* con el complemento de destino explícito. Conviene aquí distinguir, igualmente, entre los casos de estilo directo, con diálogo, y los ejemplos incluidos en un contexto de discurso narrativo. En los primeros, el complemento de destino se sitúa claramente dentro de la esfera en la que se halla el hablante. En los segundos, en cambio, la ambigüedad surge de modo aún más problemático que en los materiales que nos han ocupado en el apartado anterior. Menéndez Pidal (1911, s. v. *venir*) indica para varios de esos ejemplos que el verbo *venir* «equivale a 'ir', pues el lugar a que se refiere está igualmente lejano de las varias personas de quien se habla»; y añade que este uso hoy tiende a olvidarse, para puntualizar, a continuación, —y ello debe destacarse— lo siguiente:

«Sin poder suponerse idea de acercamiento a ninguna de las personas de la narración, se usa *venir*, alguna vez quizá en consideración al lugar donde está el poeta, que es el reino de Alfonso VI (...), pero esta consideración no entra para nada cuando se habla de diversos lugares menores, como la puente de Burgos 150, la tienda del Cid 202 (...); en todos estos casos el significado es 'ir', sin más determinación».

A pesar de lo perspicaz de las observaciones de don Ramón, me parece que no es sólida la argumentación que lleva a distinguir entre el *venir* de los ejemplos que pueden referirse al reino de Alfonso VI y el de los otros materiales; como ya he señalado, la ambigüedad de los datos puede apuntarse en otros muchos casos, con y sin adyacentes circunstanciales, y está favorecida por el propio estilo épico, por lo que, para los ejemplos con *venir* complementado por un aditamento de destino, puede aducirse que o bien el poeta sitúa el destino en la esfera de aquellos de quienes habla, o bien él mismo hace entrar los procesos verbales dentro de su propio ámbito enunciativo como marca estilística.

4.3.1. Consideraremos, en primer término, los casos que aparecen en discurso directo. Son menos abundantes que los que proceden de fragmentos narrativos y a menudo incluyen, como complemento circunstancial, a un adverbio deíctico característico de la esfera del hablante: *acá*.

«*Venid acá* seer conmigo, Campeador,
en aqueste escaño quem diestes vos en don» (3114b y s.)
«*Acá venid*, cuñados, que mas valemós por vos» (2517)
«*Venit acá*, Albar Fáñez, el que yo quiero e amo» (2221)

«¿Do sodes, caboso? *Venid acá*, Minaya» (1804)
 «vayan los mandados por los que nos deven ayudar
 los unos a Xérica e los otros a Alucad,
 desí a Onda e los otros a Almenar,
 los de Borriana luego *vengan acá*» (1107-1110).

Son particularmente interesantes los ejemplos con estilo directo en los que se puede establecer un contraste entre *ir* y *venir*. Así, en el siguiente fragmento del parlamento del rey Alfonso:

«andarán mios porteros por todo el reyno mio
 pora dentro en Toledo pregonarán mie cort,
 que *allá me vayan* cuemdes e iffançones;
 mandaré commo *i vayan ifantes de Carrión*
 e commo den derecho a mio Çid el Campeador
 e que non aya rencura pudiéndolo vedar yo.
 Dizidle al *Campeador*, que en buen ora nasco,
 que destas siet sedmnas adóbes con sos vassallos,
véngam a Toledo, éstol do de plazdo» (2962-70).

La frase con *allá me vayan*, referida a condes e infanzones, y la de *i vayan*, que afecta a los infantes de Carrión, contrastan claramente con la de *véngam a Toledo*, que tiene como sujeto gramatical al Çid Campeador. En estos casos se establece una oposición entre las palabras que han de decir los porteros y las palabras que dice directamente el rey, quien, además, destaca al Campeador como incluido en la esfera enunciativa real.

Otro ejemplo interesante nos lo proporcionan los versos en los que se produce otro parlamento del rey y éste distingue claramente el proceso que lo tiene como término (con *venir*) del que parte de él (con *ir*):

«Oídme Minaya e vos, Per Vermudoz:
 sírvem mio Çid Roi Díaz Campeador
 elle lo mereçe e de mi abrá perdón;
viniéssem a vistas si oviesse dent sabor.
 (...)
 Dezid a Roy Díaz, el que en buen ora naçió,
 quel *iré a vistas* do aguisado fore» (1897-1911).

(Más adelante, los interlocutores del rey —Minaya y Pedro Bermúdez— repetirán las palabras del rey trasladando, a su vez, el ámbito del movimiento del rey —con *ir*— a la esfera propia del Cid, que exige *venir*. «Con esto, a vos dixo Alfons / que *vos vernié a vistas* do oviéssedes sabor», 1943 y s.)

4.3.2. Pero son más numerosos los ejemplos con *venir* con un complemento de destino que aparecen incluidos dentro de un contexto narrativo.

De entre esos materiales puede destacarse un nutrido grupo de casos que manifiestan, además, diversos tipos de complemento de esa índole. En primer término, presentaremos aquellos en los que el adyacente aludido está denotado por una persona:

vino con estas nuevas a mio Çid el Campeador (2325)
 El ángel Gabriel a él *vino* en visión (407)
 desí *vinien* los de mio Çid a ifantes de Carrión (3612)
Vinien al rey Alfons con esta poridad (1884).

En otros casos el término del movimiento es un topónimo:

A Sant Estevan *vino* Félez Muñoz (2813)
vinieron a Molina, la que Avengalvón mandava (1545)
vinieron a Gormaz, un castiello tan fuort (2843).

Y muy frecuentemente el complemento de destino es un nombre de lugar, como *la cort*: «Ellos con los otros *vinieron* a *la cort*» (2511, y también: 1263, 2982) o un adverbio que la representa (1987 y 2991: «miedo han que *i verná* mio Çid el Campeador»), o bien, otros nombres de lugar, como *la puent* (150) o *la tienda* (202). Los materiales más numerosos, con todo, son los que incluyen, además, un infinitivo, casi siempre sin preposición, que denota el objetivo último de la venida:

Al rey de Valençia enbiaron con mensaje,
 que a uno que dizien mio Çid Roy Díaz de Bivar
 ayrólo rey Alfonso, de tierra echado lo ha,
vino posar sobre Alcoçer, en un tañ fuerte logar (627-630)
Vino mio Çid *yazer* a *Spinaz de Can* (393)¹⁴.

4.4. Además de presentar un sentido dinámico —su contenido fundamental—, *venir* refleja también en el Cantar otras acepciones, heredadas del latín, en las que no queda apenas huella de un rasgo sémico de movimiento. Me refiero a los casos en que *venir* vale por ‘concebir una idea’ o ‘recordar algo’:

«Di, Ferrando, otorga esta razón:
 çnon *te viene* en *miente* en Valençia lo del león?» (3329 y s.)
 «Ya vos ides comde, a guisa de muy franco,
 en grado vos lo tengo lo que me avedes dexado.
 Si *vos viniere emiente* que quisiéredes vengallo (...)» (1068-70).

¹⁴ Los ejemplos son muy abundantes; para otros casos análogos: 644, 646, 651, 981, 1105, 1183, 1208, 1224, 1475, 1476, 3131, etc.

O los ejemplos en que *venir* caracteriza el logro de una situación o de un estado:

«El Campeador por las parias fo entrado,
grandes averes priso e mucho sobejanos,
retovo dellos quanto que fo algo,
por en *vino a aquesto* por que fo acusado» (109-112)¹⁵.

En español actual es posible construir el verbo que nos ocupa, con el primero de estos sentidos, en giro pronominal («*se me vino* una idea muy triste a la cabeza»), sin embargo, en el Cantar del Cid, los ejemplos que se documentan con *venirse* no afectan a esta clase de acepción.

5.

Ya hemos señalado antes que los casos de *venirse* son muy escasos en el poema. He documentado dos que considero seguros y un tercero que creo discutible. De esos tres casos, dos se vinculan con el significado fundamental de *venir*, es decir, el de denotar el movimiento hacia el lugar donde se halla el que habla o aquel de quien se habla. Me refiero a los ejemplos:

Alegre fo Minaya e spidiós e *vinos* (1307)
Essora dixo el rey: «*venid vos* a mi compañía» (3668),

ejemplo este último en el que el pronombre —*vos*— podría interpretarse como sujeto y no como incremento reflejo, por lo que no puede asegurarse que se trate propiamente de *venirse*. Hemos de limitarnos, pues, al primero de los casos aducidos: 'Alegre fo Minaya e spidiós e *vinos*', en el que el verbo carece de adyacentes circunstanciales explícitos. Por el contexto, sin embargo, pueden reconstruirse tanto el de procedencia (Valencia) como el de destino (Castilla), que, en la tirada siguiente de versos, pasa a ser el foco de la atención del Cantar:

Tierras de Valençia remanidas en paz,
adeliñó pora Castiella Minaya Albar Fáñez.
Dexarévos las posadas, non las quiero contar.
Demandó por Alfonsso, do lo podrie fallar (1308-11).

Ya hemos tenido ocasión de precisar, al revisar muchos otros ejemplos, que la ausencia de adyacentes circunstanciales no determina la presencia del giro pronominal con el verbo que nos ocupa. El empleo de dicho giro

¹⁵ Para ejemplos análogos: 1189 y 1280.

tampoco queda regulado por la inclusión en el enunciado de un complemento de procedencia. Podríamos preguntarnos, pues, si el pronombre reflejo cumple, para *venirse*, una función sistemática o si se trata meramente de un rasgo expresivo en el Cantar. Como ya hemos sugerido más arriba, creemos que, a diferencia de lo que sucede para *ir*, para *venir*, no puede postularse ni siquiera la tendencia a la fijación de un valor sistemático en el poema. Y ello, no solo por la escasez de los ejemplos con *venirse* que hemos identificado, sino, sobre todo, por la presencia de otros varios casos con *venir* —sin pronombre reflejo— que aparecen incluidos en contextos análogos al que rodea al excepcional ejemplo que contiene *venirse*. En efecto, el *vinos* de 'Alegre fo Minaya e spidiós e *vinos*' implica el abandono de un lugar (Valencia) para pasar a otro (Castilla), pero esa misma condición se da en otros ejemplos en los que no aparece el pronombre reflexivo:

«¿O eres mio sobrino, tú, Félez Muñoz?
 primo eres de mis fijas amas d'alma e de coraçón.
 Mándot que vayas con ellas fata dentro en Carrión,
 verás las heredades que a mis fijas dadas son;
 con aquestas nuevas *vernás* al Campeador» (2618-2622)
 mas *le vien en a mio Çid*, sabet, que nos le van (1207)
 «Por esso salí de mi tierra e *vin* vos buscare» (2371)
 «quien quiere ir conmigo çercar a Valençia,
 -todos *vengan* de grado, ninguno non ha premia» (1192 y s.)
 «si viéredes yentes *venir* por connusco ir, abbat,
 dezidles que prendan el rastro e pienssen de andar» (388).
 «Sobresto todo, a vos quito, Minaya:
 honores e tierras avellas condonadas,
 id e *venit*, d'aquí vos do mi graçia;
 mas del Çid Campeador, ya non vos digo nada» (886-9).

No se me escapa que, en cuatro de los ejemplos que preceden, el verbo *venir* puede contrastar con *ir*, verbo que tampoco aparece, en tres de esos ejemplos (vv. 2620, 1191 y 888), incrementado con un pronombre reflejo. Es, ciertamente, difícil adoptar conclusiones seguras a partir de un texto, como el del Cantar, con peculiaridades estilísticas, por las propias características del lenguaje épico, tan llamativas. Insisto, con todo, en la diferencia abrumadora de materiales para *irse* y para *venirse* que refleja el poema y en las indicaciones que he comentado al principio, al destacar la diversidad del valor aspectual de IRE y de VENIRE en latín, para apoyar la tesis de que el *vinos* del Cantar, más que una tendencia sistemática lo que refleja es un valor expresivo o diafásico: el contraste entre el ámbito espacial de Valencia y el de Castilla, por ejemplo, que se diferencian, asimismo, para los personajes castellanos del Cantar, en que el primero representa a una tierra conquistada y el segundo, a la tierra propia.

El último argumento para fundamentar el carácter expresivo del pronombre reflejo en la construcción con *venir* en el poema nos lo proporcio-

na el otro ejemplo seguro de *venirse* que hemos identificado en el texto cidiano:

«Ya mugier doña Ximena, ¿non lo aviedes rogado?
Estas dueñas que aduxiestes, que vos sirven tanto,
quiérolas casar con de aquestos mios vassallos;
a cada una dellas doles dozientos marcos,
que lo sepan en Castiella, a quién sirvieron tanto.
Lo de vuestras fijas *venirse a* más por espacio» (1764-8).

No se trata aquí de un caso en el que *venir* se emplee con sentido dinámico o de movimiento, pues el verbo se construye con un sujeto abstracto (el *casamiento* de las hijas del Cid y de doña Jimena), con lo que difícilmente se puede pensar en un valor ingresivo para la presencia del *se*. Parece, así, nuevamente, que el pronombre produce un realce estilístico (el *casamiento* de las hijas del Cid tiene mayor importancia que el de las dueñas que las sirven). Es cierto también que la presencia del pronombre puede estar favorecida —no digo determinada— por el giro pronominal de los verbos que expresan un cambio de estado (*fazerse, tornarse*) y para los que la construcción pronominal bloquea la transitividad verbal (me refiero a un enunciado como ‘lo de vuestras fijas *fazerse a* más por espacio’).

6.

Recapitulemos, pues. Señalaré, como conclusiones finales, que, a partir de los materiales examinados, la lengua que refleja el Cantar del Cid no actualiza un valor sistemático para el giro con pronombre reflexivo del verbo *venir*. La construcción pronominal de este verbo manifiesta simplemente efectos expresivos o estilísticos en el texto analizado. Y en ello, por cierto, el comportamiento de *venir* y de *venirse* contrasta claramente con el que revela la pareja verbal *ir / irse*, para la que sí es perceptible, en dicho texto, como he mostrado en otra ocasión, una tendencia clara hacia la configuración de una oposición sistemática de carácter aspectual. En definitiva, pues, los textos medievales, aun con las cautelas que impone la imposibilidad de establecer juicios directos sobre el estado de lengua que representan, máxime en un dominio tan lábil como el estudiado en la presente comunicación, ofrecen orientaciones muy aprovechables en relación con las causas que favorecen o frenan, para los llamados verbos intransitivos, la consolidación de oposiciones sistemáticas entre la construcción no pronominal y la pronominal.

BIBLIOGRAFÍA

ALARCOS LLORACH, E. (1970): «Valores de /se/, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, pp. 156-65 (ed. orig. del art., 1968).

- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ALONSO, A. / HENRÍQUEZ UREÑA, P. (1939): *Gramática de la lengua castellana*. Segundo Curso. Buenos Aires, Losada (se cita por la 6.ª ed., 1946).
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana* (se cita por la edición de Sopena, Buenos Aires, 1946, que incluye las notas de R. J. de Cuervo).
- BOSQUE, I. (1996): *Sobre la gramática de los contextos modales*. Sesión plenaria del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología de la América Latina. *Actas* (en prensa).
- BULL, W. (1950): «*Quedar and quedarse. A study of contrastive ranges*», *Language*, XXVI, pp. 467-80
- BULL, W. (1952): «The intransitive reflexive *ir* and *irse*», *Modern Languages Journal*, XXXVI, pp. 382-6.
- CARTAGENA, N. (1972): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, Concepción, Publicaciones del Instituto Central de Lenguas de la Universidad de Concepción (Chile).
- CONTRERAS, L. (1966): «Significados y funciones del *se*», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 82, pp. 295-311.
- COROMINAS, J. / PASCUAL, J. A. (1980/1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos (6 vols.).
- CUERVO, R. J. (1953/1995): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo (se cita como DCRLC).
- CUERVO, R. J. (1955): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano. Con frecuente referencia al de los países de Hispanoamérica*. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo (9.ª ed.).
- DRAE, 1992: *Vid.* Real Academia Española.
- GILI GAYA, S. (1943): *Curso superior de sintaxis española* (se cita por la 10.ª ed., Barcelona, Bibliograf, 1970.).
- GUILLAUME, G. (1943): «Existe-t-il un déponent en français?», *Le Français Moderne*, II, pp. 9-30 (incluido en *Langage et science du langage*, Paris-Québec, Presses de l'Université de Laval, 1969, pp. 127-42).
- KANY, Ch. (1966): *American Spanish Syntax*, Chicago, The University of Chicago Press (ed. esp. en Madrid, Gredos, 1969).
- KENISTON, H. (1937): *Spanish Syntax List*, New York, Holt, Rinehart and Winston.
- LAROCLETTE, J. (1943): «Les aspects verbaux en espagnol moderne», *Revue belge de Philologie et Histoire*, XXIII, pp. 39-72.
- LAROCLETTE, J. (1972): *Le langage et la réalité. Problèmes de linguistique générale et de linguistique romane, I*, München, Wilhelm Fink Verlag.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.ª A. (1979): *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*, Madrid, Gredos.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.ª A. (1993): «*Ir e irse en el Cantar de Mio Cid*», *Aragón en la Edad Media, X-XI. Homenaje a la Profesora Emérita María Luisa Ledesma Rubio*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1911): *Cantar de Mio Cid. Texto, Gramática y Vocabulario*, Madrid, Bailly-Baillière.
- MOLHO, M. (1975): *Sistemática del verbo español. (Aspectos, modos, tiempos.)*, Madrid, Gredos (2 vols.).
- MOLINER, M. (1966): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos (2 vols) (se cita DUE).
- OCA, E. (1914): «El pronombre *se* en nominativo», *Boletín de la Real Academia Española*, I, pp. 573-81.

- POTTIER, B. (1968): *Grammaire de l'espagnol*, Paris, Presses Universitaires de France (col. *Que sais-je?*) (ed. esp. Madrid, Alcalá, 1970).
- RAE = *Vid.* Real Academia Española.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe (21.^a ed.) (se cita *DRAE*).
- REICHENKRON, G. (1933): *Passivum, Medium und Reflexivum in den romanischen Sprachen*, Jena-Leipzig, W. Gronau.
- SECO, R. (1928): *Manual de gramática española*, Madrid (se cita por la 9.^a ed. de Aguilar, 1971).
- STÉFANINI, J. (1962): *La voix pronominale en ancien et en moyen français*, Aix-en-Provence, Ed. Ophrys.